

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0006383

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 31 de julio de 1995 se ha otorgado ante el Notario Quinto, del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía denominada COMPANIA NAVIERA AGMARESA S.A.

QUE los señores ~~Jorge Schumacher Schulz~~ y Nicolas Mitchell, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Walter Guerrero González, comparecieron a la Superintendencia de Compañías de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 18 de noviembre de 1992, y ADM-92498 de noviembre de 1992.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía denominada COMPANIA NAVIERA AGMARESA S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) transcriba las descripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de febrero de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, sin razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 OCT. 1995

NRDEV/JI

DJ: VAP

EXP. No. 19.046-80

11 0000

RECEIVED
SECRETARIA DE ECONOMIA
11-10-95

Quede inscrita la presente
Resolución a foja 60.516, número 19.358 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 38.849 del Repertorio.-Guaya-
quil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y
cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución anterior a fojas 10.211 del Registro Mercan-
til de 1.980; 10.809 del mismo Registro de 1.981; 40.393 del
propio Registro de 1.982; 32.166 del mencionado Registro de
1.985; 30.491 del nombrado Registro de 1.986 y 3.502 del ex-
presado Registro de 1.993, el margen de las inscripciones res-
pectivas.-Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecien-
tos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

